



Boletín Oficial de la Municipalidad de Junín de los Andes

Provincia del Neuquén

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

Carlos A. Corazini

VICEINTENDENTE

Enrique Flores

SECRETARIO DE GOBIERNO

Sergio Farrobo

SECRETARIO DE ECONOMÍA

Roberto Alfaro

SECRETARIA DE TURISMO

Hebe Vignolo

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Juan Salvador Escamilla

SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

Fabían Gonzalez

SECRETARIA DE FAMILIA Y FORTALECIMIENTO

PODER LEGISLATIVO

PRESIDENCIA

Enrique Flores

VICEPRESIDENCIA

Carlos Quintulén

SECRETARIA LEGISLATIVA

Ruth Sívori

CONCEJALES

Luis Ariel Madueño

Laura Riffo

Carlos Rivera

Luciano Casajus

María Laura Cañicul

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE FALTAS

JUEZA DE FALTAS

Dra. Silvina Adad

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Artículo 23: La Municipalidad publicará mensualmente el Boletín Oficial municipal, órgano de publicación y difusión escrita de sus actos. El Concejo Deliberante establecerá su estructura general y sus anexos para dar cumplimiento a los plazos legales de publicación de las ordenanzas.

PUBLICACION, VIGENCIA Y RETROACTIVIDAD

Artículo 24: Los actos municipales son públicos. Las ordenanzas, sus reglamentaciones, los reglamentos autónomos, los convenios y acuerdos aprobados y todo otro acto que pudiera producir efectos de carácter general serán obligatorios después de su publicación en el Boletín Oficial municipal. Desde ese momento entrarán en vigencia, a menos que ellos determinaren otra fecha, y no tendrán efecto retroactivo, salvo disposición en contrario y siempre que no afectaren derechos y garantías constitucionales.